



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001474-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515714146 - 2]

Visto, el Informe N° 000118-2025 con Reg. Doc N° [515714146-1] de fecha 19 de marzo del 2025 en (10) folios útiles, sobre pago por única vez de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y Vacaciones Truncas de la profesora ELIZABETH ALDANA SUCLUPE, a favor de WALTER MERCEDES SECLLEN MORALES, WALTER EDUARDO SECLLEN ALDANA Y BRENDA ELIZABETH SECLLEN ALDANA y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, según el expediente 515714146-0, la administrada BRENDA ELIZABETH SECLLEN ALDANA y otros, solicitan el pago de COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y VACACIONES TRUNCAS, reconocido y otorgado en la Resolución Directoral N.º 000043-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 17 de enero del 2025;

Que, los sucesores WALTER MERCEDES SECLLEN MORALES identificado con DNI N° 17407119, WALTER EDUARDO SECLLEN ALDANA identificado con DNI N° 72841776 Y BRENDA ELIZABETH SECLLEN ALDANA identificada con DNI N° 72841775; solicitan el pago reconocido y otorgado en el artículo segundo y tercero de la Resolución Directoral N.º 000043-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 17 de enero del 2025, a favor de la causante ELIZABETH ALDANA SUCLUPE;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 000043-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 17 de enero del 2025, sobre cese por fallecimiento, a favor de ELIZABETH ALDANA SUCLUPE, a partir del 11 de diciembre del 2024;

Que, mediante REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA DEFINITIVA - PARTIDA N.º 11490352; se declara el fallecimiento de ELIZABETH ALDANA SUCLUPE, ocurrido el 11 de diciembre del 2024; declarándose como herederos legales a: WALTER MERCEDES SECLLEN MORALES, WALTER EDUARDO SECLLEN ALDANA Y BRENDA ELIZABETH SECLLEN ALDANA;

Que, según Resolución Directoral N.º 000043-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 17 de enero del 2025, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR POR FALLECIMIENTO a la Profesora Doña ELIZABETH ALDANA SUCLUPE, a partir del 11 de diciembre del 2024; ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, por única vez a Doña ELIZABETH ALDANA SUCLUPE, la suma de S/. 105,417.00 soles por concepto de compensación por tiempo de servicio (CTS) y ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el pago por vacaciones truncas por la suma de S/. 5,580.90 soles;

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, a lo actuado por el coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N° 32185 que "Aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001474-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515714146 - 2]

Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR el pago por única vez, la COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS) y VACACIONES TRUNCAS establecido en el artículo segundo y tercero de la Resolución Directoral N.º 000043-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 17 de enero del 2025, a favor de los herederos: WALTER MERCEDES SECLÉN MORALES, WALTER EDUARDO SECLÉN ALDANA Y BRENDA ELIZABETH SECLÉN ALDANA, conforme a los fundamentos expuestos en el análisis y conclusiones del presente informe.

• COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS)

MONTO A PAGAR S/. 105,417.00 soles (SON: CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 CENTIMOS)			
DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	MONTO A PAGAR
17407119	WALTER MERCEDES SECLÉN MORALES	CÓNYUGE	70,278.00
72841776	WALTER EDUARDO SECLÉN ALDANA	HIJO	17,569.5
72841775	BRENDA ELIZABETH SECLÉN ALDANA	HIJA	17,569.5

• VACACIONES TRUNCAS

MONTO A PAGAR S/. 5,580.90 soles (SON: CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 90/100 CENTIMOS)			
DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	MONTO A PAGAR
17407119	WALTER MERCEDES SECLÉN MORALES	CÓNYUGE	3,720.60
72841776	WALTER EDUARDO SECLÉN ALDANA	HIJO	930.15
72841775	BRENDA ELIZABETH SECLÉN ALDANA	HIJA	930.15

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planillas de esta Unidad Ejecutora realice la verificación correspondiente de los pagos que se hayan efectuado,



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001474-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515714146 - 2]

en virtud a la resolución mencionada, y así evitar duplicidad y /o pagos indebidos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto y en la Específica del Gasto, tal como lo dispone el Ley N° 32185 que "Aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/04/2025 - 11:09:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
01-04-2025 / 18:15:36
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
04-04-2025 / 08:48:10
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
27-03-2025 / 11:19:35